



## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS SPIN UPV 2022, CIERRE DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022

SE ACUERDA, publicar la Resolución de Concesión de la ayuda de la Línea 2 (Anexo I) de la Convocatoria de Ayudas SPIN UPV 2022, del cierre del 31 de octubre de 2022.

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas fijadas en SPIN UPV 2022, tanto en sus Bases como en las Resoluciones al respecto de este Vicerrectorado.

El período máximo de ejecución de la ayuda será de 6 meses a partir de la resolución de concesión.

El incumplimiento de alguna de las normas establecidas en la presente Resolución o en general en los documentos asociados a la presente convocatoria, otorgará potestad al Vicerrector de Innovación y Transferencia para revocar la concesión de la correspondiente ayuda, con obligación de reintegro, por parte del solicitante de la ayuda, del importe concedido.

El importe concedido se especifica en el Anexo I. La ayuda será puesta a disposición de los beneficiarios, de forma anticipada, tras dictarse la presente resolución.

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación de la memoria científico-económica que detalle el trabajo realizado. Además, se adjuntará el “Listado de gastos por modelo” de la Clave Específica. Esta documentación se enviará en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de ejecución, a [irjimar@upv.es](mailto:irjimar@upv.es).

Salvador Coll Arnau

Vicerrector de Innovación y Transferencia de la Universitat Politècnica de València

En Valencia, a fecha de firma



**ANEXO – SOLICITUD CONCEDIDA LÍNEA 2.**

La propuesta ha superado las puntuaciones mínimas exigidas en los criterios, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

<b>Acrónimo el proyecto</b>	<b>Puntuación obtenida</b>	<b>Importe concedido Línea 2 (€)</b>
GenDelf	52%	8.000€